



**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO**

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

**PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

PROPIETARIO: JOSE ARTURO IBARRA GUERRA.

FECHA: 13-AGO-2021

DIRECCION: FLOR DE BELEN # 472

COLONIA: VILLAS DE SAN JOSE

DESCRIPCION: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION

EXP. CATASTRAL: 43-212-016

Nº EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1793/VIII/2021

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA :

AMPLIACION: 21.07 M2

OBRA NUEVA :

REGULARIZACION:

BARDA:

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

**Vigencia: 13 DE AGOSTO 2022**

Prorroga  
Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_ Autorizo: \_\_\_\_\_

USO DE SUELO: 21.07 M2

*Delia Sara Treviño L. 25 - Agosto 2021*

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.